



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA VACACIONES DEL PERSONAL
 DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "RAYITO
 DE SOL".-
 VTF. ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE
 PARRAL AÑO 2011

PARRAL,

27 Ene 2012

DECRETO EXENTO Nº 546

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037, de fecha 28-10-2011, que autoriza el traspaso a la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento de Educación Municipal de Parral.
- 3.- El Decreto Exento Nº 2003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "RAYITO DE SOL" ubicada en el Sector Buenos Aires. Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de la sala cuna y jardín infantil "Rayito de Sol", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual correspondiente año laboral 2.011, que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, el que se hará efectivo en las fecha que en este caso se señala:

NOMBRES	CARGO	Nº DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
ELISA DE LAS ROSAS MORALES HERNANDEZ RUT: 9.369.087-7	Auxiliar de aseo Sala cuna " RAYITO DE SOL"	15	13 de Febrero - 02 de Marzo (2012)

- 2.- El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio, pudiendo ser retomadas en fecha posterior a la señalada.-
- 3.- Las funciones específicas que cada funcionaria cumple dentro del Jardín Infantil y Sala Cuna "RAYITO DE SOL", Administrada por el Servicio de Educación Municipal, mientras hagan uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del personal de la Sala Cuna, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Abogada D.A.E
 Abogada D.A.E



Israel Urrutia Escobar
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE PARRAL

IUE/JCCC/JAMM/CMF/JAR/MMA/mbs

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Abogada D.A.E.M.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-